

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1220
 DE PRIMAVERA, 02/11/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a BEATRIZ SOLEDAD DUARTE ESPINOZA Rut 012682334-7
 La Cantidad de \$ 493,000 CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS
 Correspondiente a CANCELACION SERVICIO DE DIGITALIZACION TRANSPARENCIA ACTIVA MES DE
 OCTUBRE 2009
 Fecha de Pago 02/11/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETAS A HONORARIOS	2	02/11/2009	493,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1284

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-001-007	GASTO OPERACIONAL LEY DE TRANSPARENCIA		493,000
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	493,000	
Totales		493,000	493,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-001-007	GASTO OPERACIONAL LEY DE TRANSPARENCIA	493,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292202564-05)		443,700
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		49,300
Totales		493,000	493,000



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL

RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE

JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero